

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

20 OCT. 2021  
13:36  
DIRECCIÓN GENERAL  
D.G.S.P.M.

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/479/Q

Asunto: Se Propone Conciliación a la Autoridad

Oficio: SV-4035/2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 07 de octubre de 2021

Lic.

Director General de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila.

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 01 de octubre del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C. \_\_\_\_\_, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, calificadas como en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública**, que se atribuyen a **Agentes de la Policía Municipal de Torreón, Coahuila**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se transcribe la misma.

*“Manifiesto el compareciente que su presencia es para interponer queja en contra de agentes de la Policía Preventiva Municipal de Torreón, porque el día de ayer aproximadamente a las 19:15 horas iba circulando en mi motocicleta por \_\_\_\_\_ de la Colonia \_\_\_\_\_ de esta ciudad, cuando la unidad \_\_\_\_\_ con dos agentes un hombre y una mujer me hicieron el alto, a lo que yo obedezco y me detengo y al preguntarles cual era el motivo de que me detuvieron me dijeron que me iban a checar la serie a la motocicleta para verificar que no fuera robada, a lo que yo les permití que lo hicieran, después me pidieron otros documentos como mi licencia de conducir, la tarjeta de circulación y copia de la carta factura de la moto, y al pedirme tantos documentos yo les pedí que se identificaran porque no traían ninguna identificación a la visa, lo que provoco que ellos se molestaran y el elemento hombre me empezó a encarar de forma desafiante y dijo que ahí estaba el número de la patrulla, golpeando la parte de la patrulla donde se encuentra el número, pero yo no creo que este mal que yo les pida que se identifiquen ya que ellos si me estaban pidiendo todo mi documentación personal y sin haber cometido ningún delito o falta al reglamento de vialidad, luego yo les manifesté que me tenía que retirar porque iba camino a mi trabajo y que iba a llegar tarde, además de que ya habían verificado con su oficina central de que la motocicleta esta libre, que no tenían ningún reporte y no tenía caso de que me tuvieran todavía ahí, entonces como se molestaron empezaron hacer más tiempo según ellos diciéndome en tono amenazante que si en algún momento me falta alguno de los documentos iba hacer una falta y me tendrían que llevar, cuando todo eso no venía al caso porque yo les mostré todos los documentos legales que ellos me pidieron; cabe mencionar que no es la primera vez que me pasa ya en una ocasión anterior me habían detenido igual para lo mismo que les mostrara todos los documentos de mi motocicleta y no sé porque lo hagan si por mi aspecto o mi color de piel piensan que puedo traer objetos robados, cuando yo soy una persona seria, de respeto y que me dedico a trabajar, por lo que no se me hace justo que cada vez que ellos quieran me puedan estar molestando; por ultimo quiero que quede constancia que me presente a las oficinas de la DSPM para presentar una queja y me atendió la Licenciada \_\_\_\_\_ pero esta persona también se portó de forma prepotente, justificando a los agentes en todo momento y diciendo que ellos me podían detener las veces que ellos quisieran, además de que ni siquiera me permitía que le narrara de forma completa los hechos, nada más me estaba apresurando porque según ella tenía audiencia, entonces ni siquiera fui escuchado de forma correcto; por tal motivo solicito a esta Comisión que se investigue sobre los hechos aquí*

*"2021, Año del reconocimiento al trabajado del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"*

*señalados porque no es justo lo que hacen, porque además provocaron que perdiera mi bono de puntualidad mensual de 500 pesos; asimismo solicito que me queja sea tramitada mediante la vía conciliatoria en los términos de que no vuelvan a ocasionar actos de molestia hacia mi persona, familia o posesiones si no se ha cometido ninguna falta o delito, siendo todo lo que deseo manifestar.""*

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual consiste en **de No existir impedimento legal alguno, se instruya a los Agentes de la Policía Municipal de Torreón, Coahuila, para que no incurran en detenciones o actos de molestia en la persona, familia, domicilio o bienes y posesiones del C.**

**, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio de que, en caso de que dicha persona incurra en alguna falta administrativa, o delito, se proceda conforme a derecho, disponiendo del término de 05 días naturales, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.**

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele la quejosa, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Así mismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente**

**"Voz y presencia de las personas con derechos"**

Lic. .

**Segunda Visitadora Regional**

C.c.p. Dr. ,  
C.c.p. Expediente.

., Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

**DIRECCION GENERAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
OFICIO DGSPM/DG/ 2021.**

Torreón, Coah., a 22 de octubre de 2021

Asunto: **Propuesta Conciliatoria.**

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
CDHEC SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy 25 de Octubre del año 2021 siendo las 2:00 horas, se recibió un escrito en 01 fojas, al que se acompaña \_\_\_\_\_  
 persona que dijo llamarse \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

**Licenciada.**

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de  
Derechos Humanos del Estado de Coahuila.  
C i u d a d.-**

**Antecedentes: Of. SV-4035/2021, de fecha 07 de  
octubre del 2021, girado por esa Visitaduría.**

En relación al oficio citado en antecedentes, referente al Expediente: **CDHEC/2/2021/479/Q**, interpuesta por el C. \_\_\_\_\_, en contra de elementos adscritos a esta corporación, en el cual proponen una **CONCILIACION**, que consiste en: **"Que se instruya a los agentes para que no incurran en detenciones o actos de molestia en la persona, familia, domicilio o bienes y posesiones del C. \_\_\_\_\_, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio de que, en caso de que dicha persona incurra en alguna falta administrativa o delito, se proceda conforme a derecho."** y con la finalidad de colaborar, hago de su conocimiento que dicha **PROPUESTA CONCILIATORIA**, es **ACEPTADA**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**  
**"TORREON, CIUDAD EN EQUIPO"**  
**DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

